



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 8 de Junio del 2000

P. O. No. 53

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** AL POBLADO "TRES DE MAYO", DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAM., EXP. 269/95 (PRIMERA PUBLICACIÓN) ..... 2

**EDICTO** AL C. EUSTOLGIO CAMACHO CONTRERAS Y OTROS, DEL POBLADO "GENERAL LAURO VILLAR" DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS, TAM., EXP. 133/2000 (PRIMERA PUBLICACIÓN) ..... 4

**EDICTO** AL C. ADRIAN ACOSTA Y OTROS, DEL POBLADO "LA ISLETA" DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM., EXP. 149/2000 (PRIMERA PUBLICACIÓN) ..... 5

**EDICTO** AL C. BULMARO MARTINEZ HERNÁNDEZ Y OTROS DEL POBLADO "ALBERTO CARRERA TORRES" DEL MUNICIPIO DE XICOTENCATL, TAM., EXP.180/2000 (PRIMERA PUBLICACIÓN) ..... 6

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**DECRETO No. 195**, POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A DONAR A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA **UNIDAD TAMAULIPECA**, A.C. EN EL DISTRITO FEDERAL, DIVERSOS BIENES INMUEBLES..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.**

- - - - Ciudad Victoria Capital del Estado de Tamaulipas, en cuatro de abril del año dos mil. - - - - -

- - - - V I S T O el escrito cuenta, agréguese a los autos, para que obre conforme a derecho corresponda, atendiendo a lo expuesto y solicitado por MARIA GUADALUPE RIOS RAMOS, en su carácter de parte actora, dentro de los autos del expediente 269/95: toda vez, que de los mismos se advierte, que no existe impedimento legal alguno, para dar cumplimiento a lo contenido en el Resolutivo segundo de la sentencia de once de diciembre de mil novecientos noventa y siete, y constando el dictamen emitido por el perito valuador Ingeniero CARLOS RODRÍGUEZ CONTRERAS, en relación a la parcela numero 69, con una superficie de 12-21-62 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con la parcela de JOSE GUADALUPE ANZUA: Al Sur con la laguna de Champayán: Al Este con la parcela de LEOPOLDO CRUZ y Al Oeste con la parcela de FIDEL VAZQUEZ, ubicada en el ejido TRES DE MAYO, municipio de Altamira, Tamaulipas: en consecuencia, con fundamento en los artículos 191 de la Ley Agraria, 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, anúnciese la venta de la parcela antes descrita mediante edictos que deberán publicarse por dos veces de cinco en cinco días, en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados de este Tribunal, haciendo del conocimiento de los postores que el precio de dicha parcela según avaluó que obra en autos y que se pone a la vista es de \$183, 243.00 ( Ciento ochenta y tres mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/m.n.) en la inteligencia de que los postores deberán hacer sus posturas por escrito, mismas que deberán contener nombre, capacidad legal, domicilio del postor; cantidad que se ofrezca por el bien inmueble, exhibir el numerario o cheque certificado a favor del Tribunal Unitario Agrario Distrito 30, sito en Avenida Juan B. Tijerina Numero 538 Norte, de esta Ciudad Capital, en el acto de remate que se llevara a cabo a LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Proporcione a la compareciente copia del edicto, para que bajo su responsabilidad lo publique en el Periódico Oficial del Estado, en los términos antes precisados. En cumplimiento a lo contenido en el

resolutivo tercero remítase copia certificada de la sentencia en comento a la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado. Con fundamento en el artículo 316 del Código adjetivo Federal invocado, notifíquese el presente acuerdo a la compareciente, en los estrados de este Tribunal. Cúmplase.- - -

- - - - Así lo proveyó y firma el Licenciado ANDRÉS ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, ante el Licenciado BERNARDINO LOPEZ GOMEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. - - - - -

**Cd. Victoria, Tam., a 19 de Abril del año 2000**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

**LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.**



**EUSTOLGIO CAMACHO CONTRERAS Y OTROS.**

- - - - En cumplimiento al acuerdo de veintisiete de marzo del año dos mil, dictado por el Licenciado ANDRÉS ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 133/2000, promovido por JUAN RINCÓN CEPEDA Y OTROS, del poblado "GENERAL LAURO VILLAR", Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, en contra de EUSTOLGIO CAMACHO CONTRERAS, LAZARO CAMACHO GUAJARDO, FIDEL LONGORIA CAMACHO, OCTAVIO GARCIA MONTES, JESÚS RUIZ TREVIÑO, REYES REYNA MATA, FRANCISCO GAMBOA DIAZ, EMILIO HERRERA LOPEZ, AMELIA CAPETILLO SUAREZ, ARTURO AMADOR CAPETILLO, TRINIDAD AMADOR CAPETILLO, HECTOR TURRUBIATES MORALES, MIGUEL CAVADA HERRERA, OFELIA CAVADA CHAIRES, BERNARDO BERNAL HERNÁNDEZ, FELIPE RIOS CERDA, JUANA INES RIOS LOPEZ, INES RIOS CERDA, ISAAC MEDINA AMADOR, OVIDIO MORENO GUZMÁN, ABEL LUGO HERNÁNDEZ, JOSE MANUEL FUENTES MENDEZ, TOMAS REYNA GARCIA, DORA ELIA MEDINA SOLIS, LUIS ORTIZ LOPEZ, RAUL MARTINEZ CAMACHO, PAULA CAMACHO CAMACHO, CANDELARIO RIOS PINEDA, ESPIRIDION VAZQUEZ RAMOS, MARIA DE LA LUZ RUIZ REYES, RAUL RUIZ REYES, SOR JUANA CABRERA MENCHACA, MANUEL GUAJARDO ALONSO, LIBORIO GUAJARDO CASTELLANOS, EZEQUIEL GUAJARDO ALONSO, ESTHER GUAJARDO FALCON, GUADALUPE GUAJARDO ARMENDARIZ, SERGIO JIMÉNEZ PEREZ, JOEL SERGIO JIMÉNEZ FLORES, PEDRO FONSECA LOPEZ, ISRAEL GUAJARDO ALONSO, JOSE TERESO LOPEZ OBREGÓN, ARNULFO ORTIZ PARRAS, JOSE REYES ESCOBAR, BENJAMÍN URBINA RODRÍGUEZ, GUADALUPE FERNÁNDEZ, DIONISIO SOTO SEGURA, MARTINA SOTO DEL VILLAR, MANUEL REYES, VICTORIA CEPEDA SÁNCHEZ, ROMELIA SEPEDA SÁNCHEZ, SILIA CEPEDA SÁNCHEZ, ROGELIO CEPEDA SÁNCHEZ, FRANCISCO MONTES PERALES, EMILIO HERRERA DIAZ, FLORENCIO TREVIÑO PADRÓN, JUANA GRACIELA TREVIÑO PADRÓN, RAFAEL TREVIÑO PADRÓN, HERADIO CRUZ ZAPATA, LETICIA ADAME GARCIA, MARIA PURA MEDRANO, FRANCISCO SUAREZ BANDA BRIONES, RAMON RUIZ REYES, ISIDRO MARTINEZ CAMACHO, REYES REYNA ZAPATA, RAUL GANDARA ORTIZ, AMADO AMADOR CAPETILLO, RAMON LUCIO DAVILA, Y JUAN RODRÍGUEZ CANTU, a quienes reclaman el reconocimiento como ejidatarios, con todos sus derechos y obligaciones, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; se les notifica y emplaza por medio de edictos, los que se publicaran por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, en el local de este Tribunal, sitio en Avenida Juan B. Tijerina Numero 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollara conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos , se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de marzo del año 2000

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

  
**LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.**

**ADRIAN ACOSTA Y OTROS.**

- - - - En cumplimiento al acuerdo de seis de abril del año dos mil, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 149/2000, promovido por GUADALUPE INFANTE SOLIS Y OTROS, del poblado "LA ISLETA", Municipio de Tampico, Tamaulipas, en contra de ADRIAN ACOSTA, INES J. ACOSTA, EDUARDO MARTINEZ IZAGUIRRE, BENITO ALVAREZ, FRANCISCO BARRAGÁN, SILVESTRE BARRAGÁN, ARNULFO DE LA CRUZ, CIRILO DE LA CRUZ, CECILIO DE LA CRUZ, POLICARPIO DE LA CRUZ, PORFIRIO DE LA CRUZ, HERIBERTO DE LA CRUZ, FERNANDO DEL CASTILLO, CIRILO PEREZ, FELIPE RODRÍGUEZ, LAURIANO GOMEZ, AURELIO GOMEZ B., TORIBIO IZAGUIRRE, EDUARDO IZAGUIRRE, GABRIEL IZAGUIRRE, MIGUEL LOPEZ, GERÓNIMO MARTINEZ, TEODORO MARTINEZ, SEBASTIÁN MORALES, MATEO PERALES, ANTONIO RUIZ, ENRIQUE REYES, SEVERIANO MENDEZ Y MERCED BARRAGÁN CABRALES, a quienes reclaman el reconocimiento como ejidatarios en el ejido antes mencionado, y de quienes se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Tampico, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Tribunal, sitio en Avenida Juan B. Tijerina Numero 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de Abril del año 2000

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

  
**LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.**

**BULMARO MARTINEZ HERNÁNDEZ Y OTROS.**

- - - - En cumplimiento al acuerdo de veinticinco de abril del año dos mil, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 180/2000, promovido por DANIEL RODRIGUEZ GALVAN Y OTROS, del poblado ALBERTO CARRERA TORRES, Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, en contra de BULMARO MARTINEZ HERNÁNDEZ, JAIME MARTINEZ HERNÁNDEZ, PEDRO LOPEZ LOPEZ, MARCOS ROCHA MANCILLA, JUAN ROCHA MANCILLA, JULIO JUÁREZ ZÚÑIGA, TOMAS MENDOZA ROCHA, TOMAS MENDOZA LUGO, JUAN LUIS MENDOZA ROCHA, ROBERTO MENDOZA ROCHA, LORENZO RODRÍGUEZ PINTOR, JOSE ALFREDO MENDOZA ROCHA, LEOCADIO HERNÁNDEZ RESENDIZ, MATIAS ESCALANTE BAEZ, CLEMENTE ESCALANTE BAEZ, SOCORRO ESCALANTE BAEZ, MAGDALENO SÁNCHEZ REYES, ROMAN RAMÍREZ RIVERA, APOLINAR IBARRA IBARRA, ESTEBAN IBARRA BRIONES, GABRIEL MONSIVAIS PEREZ, GREGORIO ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, MAURO IBARRA RIVERA, CLEMENTE ESPINOZA G., PEDRO RAMÍREZ MAGAÑA, PEDRO RAMÍREZ JAIME, RICARDO RAMÍREZ JAIME, SANTOS CARRIZALES PERALES, DOLORES PERALES ZÚÑIGA, CRESENCIO MONTOYA RODRÍGUEZ, MÁXIMO ARAIZA MENDOZA, PASCUAL RUBIO CHARLES, AGAPITO MARTINEZ SÁNCHEZ Y ASCENSIÓN HERNÁNDEZ TREJO, a quienes reclaman el reconocimiento como ejidatarios, y de quienes bajo protesta de decir verdad manifiestan desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicaran por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, en el local de este Tribunal, sitio en Avenida Juan B. Tijerina Numero 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollara conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de Abril del año 2000

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

  
**LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno del Estado.- Poder Legislativo.

**LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O No. 195**

**ARTICULO PRIMERO:-** Se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar, a titulo gratuito, a favor de la Asociación Civil denominada **UNIDAD TAMAULIPECA, A.C.**, en el Distrito Federal, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

**a).-** 8 Sillas, con los siguientes número de inventario: 54002-03-0121-4802, 4803, 4804, 4805, 4806, 4807, 4808 y 4809.

**b).-** 1 Sillón Ejecutivo No. 54002-03-0122-1631.

**c).-** 1 Televisor No. 54103-09-0016-0069

**d).-** 1 Videocasetera Marca SONY.

**e).-** 1 Mesa de Juntas No. 54002-07-0100-1388

- f).- 1 Credenza No. 54002-07-0050-0109
- g).- 1 Sala de tres piezas color blanco No. 54003-12-0001-0029
- h).- 2 Libreros No. 54002-06-0016-0074 y 54002-06-0016-007313.
- i).- 13 Cajas, conteniendo libros varios de información general (se anexa relación)
- j).- 1 Escritorio No. 54002-03-0123-1582

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se faculta a los representantes legales del Poder Ejecutivo del Estado, para que suscriban el Contrato de Donación respectivo, con sujeción a lo previsto en el Código Civil vigente en el Estado.

**ARTICULO TERCERO.-** Los gastos que se deriven del Contrato de Donación serán sufragados por la parte donataria.

### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** Cd. Victoria, Tam., a 17 de Mayo del año 2000.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** LIC. FARUK SAADE LUEVANO.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica.



Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

  
TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**



**HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 8 de Junio del 2000.

NUMERO 53

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular del Juzgado el C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente número 156/1000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE CONCEPCION MARTINEZ SOSA, quien falleció el día veintiuno de año de mil novecientos ochenta y uno, en Nueva Cd. Guerrero, Tam., en donde tuvo su último domicilio, en calle José de Escandón número 616, y es promovido por Leonarda Martínez Alvarado.

Y por este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de Herederos que se llevará a cabo a las trece horas del décimo día hábil después de la última publicación del Edicto, en el local de este Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 10 de mayo del 2000. - El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1829.-Mayo 30 y Junio 8.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de JUAN RODRIGUEZ ESPARZA, bajo el Número de Expediente 505/2000, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edicto que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los QUINCE DIAS siguientes a su última publicación.

Es dado el presente al día quince de mayo del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VÁZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1830.-Mayo 30 y Junio 8.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de: HIGINIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ y AMALIA ARTEAGA DE LA CRUZ, respectivamente, bajo el No. de Expediente 503/2000, y publicar Edicto por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de la última publicación del Edicto. Es dado el presente a los once días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VÁZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1831.-Mayo 30 y Junio 8.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 11 de mayo del 2000.

El ciudadano Lic. Dagoberto Anibal Herrera Lugo Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha tres de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 362/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO GARCIA DE LA LLATA, denunciado por la ciudadana María Cristina Puente lizaliturrí.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1832.-Mayo 30 y Junio 8.-2v2.

**LIC. LAURO RICARDO DAVILA MENDOZA**

**NOTARIO PUBLICO No. 143**

**Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL**

**AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número ocho mil trescientos cincuenta y siete, Volumen Bicentésimo sexto, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil, pasada ante mi fe, comparecieron los señores ROLANDO ELIZONDO ESCOBEDO y PEDRO ELIZONDO ESCOBEDO, en su carácter de únicos Herederos Testamentarios de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS ELIZONDO GOMEZ, y aceptaron la herencia y el señor PEDRO ELIZONDO ESCOBEDO el cargo de Albacea Testamentario. Lo que se da a conocer de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 830 último párrafo, del código de Procedimientos Civiles vigente en esta Entidad, y que deberá publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en la localidad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de mayo del 2000.

LIC. LAURO RICARDO DAVILA M.

Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO No. 143.

1833.-Mayo 30 y Junio 8.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA. A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROMUALDO PECINA CASTILLO, quien falleció el día 2 dos de octubre de 1995 mil novecientos noventa y cinco en esta ciudad, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de 15 QUINCE DIAS a partir de la última publicación, del Edicto que por DOS VECES consecutivas de diez en diez días deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de Irma Pecina Falcón y Guadalupe Pecina Falcón-Expediente No. 228/2000.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los once días del mes de mayo del año 2000 dos mil. DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica. La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

1834.-Mayo 30 y Junio.8-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 536/2000,

relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LORENZO LOPEZ RUIZ Y JUANA GALVAN REYES DE LOPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 17 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1835.-Mayo 30 y Junio 8.-2v2.

**EDICTO DE REMATE**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por acuerdo de fecha dieciocho de mayo de este año, dictado en autos del Expediente Número 336/93, relativo a Juicio de Desahucio, promovido por el C. Jorge Jobi Diab, Albacea de la Sucesión a bienes de ELIAS JOBI YUDE, y continuado por la señora Helen Dib Viuda de Jobi, en contra del señor ALBERTO GOMEZ BARANDA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en autos propiedad del demandado:

-Predio urbano ubicado dentro del plano oficial de ésta Ciudad, ubicado en Calle Mariano Azuela de la Colonia Miguel Alemán, de ésta Ciudad, inscrito en la Sección I, Número 60775, Legajo 1216, de Ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha 20 de julio de 1984, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros, con Lote Número Dos; AL SUR en 6.00 metros, con Calle Mariano Azuela; AL ESTE en 28.60 metros, con propiedad del señor Rogelio Ramos Alanís; AL OESTE en 28.60 metros, con el señor Félix García Luna, con una superficie total de 172.20 metros cuadrados.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en ésta Ciudad, convocándose a los postores interesados en el presente remate, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 17,220.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), valor fijado a los peritos a dicho inmueble.- Diligencia que tendrá verificativo EL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS, en el local que ocupa este Tribunal.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de mayo del 2000.

T. de A., LIC. MA. DEL ROSARIO BARRERA ALVZO Rubrica.- T. de A.. LIC. MA. ESTHER PADRON -Rúbrica.

1877.-Junio 1 y 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Cuarto Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

LEOBARDO GONZALEZ VARGAS.  
 DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil, ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente No. 273/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio Necesario promovido por MARIA ESTHELA VILLEZCA BECERRA en contra de LEOBARDO GONZALEZ VARGAS.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., abril 28 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

En Nuevo Laredo, Tam., siendo las once horas del día veintiocho de abril del dos mil, la Secretaría hace constar y certifica que este día y hora se procedió a fijar en los Estrados del Juzgado, el presente Edicto para efectos de su publicación. Lo que se asienta por diligencia para que obre los efectos legales correspondientes-Doy fe.-Firma ilegible.

1921.Junio 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Cuarto Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

SR. MANUEL RODRIGUEZ GARCIA.  
 DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 499/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora Margarita Oliva Cuellar de Rodríguez, en contra del señor MANUEL RODRIGUEZ GARCIA.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor MANUEL RODRIGUEZ GARCIA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de mayo del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARLO SALINAS.-Rúbrica.

1922.-Junio 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de la Civil.**  
**Cuarto Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. ALMA LETICIA GONZALEZ HERNANDEZ.  
 DOMICILIO DESCONCICIDO.

Por auto de esta fecha, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 396/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora María Luisa Muñoz Cisneros, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del señor Martín de León Muñoz, en contra de la señora ALMA LETICIA GONZALEZ HERNANDEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio ala señora ALMA LETICIA GONZALEZ HERNANDEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se Encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam.,a 10 de abril del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1923.-Junio 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Sexto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

C. ARTEMIO AQUINO ESPINOZA  
 DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Emilia. Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de mayo del dos ordenó la radicación del Expediente Número 458/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovida por María Mercedes Varela García, en contra de USTED, así como la publicación de un Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo del 2000.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1924.-Junio 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRES.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ SANCHEZ,

KARLA ABIGAIL RUIZ CRUZ DE MARTINEZ Y

JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 451/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por la señora Rebeca Luz Pérez Ramos.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en las puertas del Juzgado, se les emplaza a fin de que produzcan su contestación dentro del término de SESENTA, DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndoles saber que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., abril 27 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1925.-Junio 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarta Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRES.

FLORENTINO CABALLERO SALDIVAR.

FLORENTINO JOSE, JUAN BENITO, MARIO ALFONSO,

HUGO ALBERTO Y HECTOR MANUEL

DE APELLIDOS CABALLERO PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, dictado por el C. licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Exp. número 485/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido en su contra por el señor JOSE GUAJARDO GARZA, se ordenó emplazar a ustedes por medio de este Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas, y fijarse en las puertas del Juzgado, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación y que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 17 del 2000.-El C. Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1926.-Junio 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

LETICIA AMARO RODRIGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria Tamaulipas, mediante proveído de fecha diez de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 133/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez, en contra de la C. LETICIA AMARO RODRIGUEZ, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos. Por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman a la demandada son: La pérdida de la Patria Potestad de los Menores JOSE ANGEL y FABIAN de apellidos AMARO RODRIGUEZ. Previéndosele además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los Estrados del Juzgado. Es dado en la Secretaría del Juzgado a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rubrica.

1955.-Junio 7, 8 y 13.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Sexto Distrito Judicial.****Villa González, Tam.**

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta de marzo del dos mil, dictado dentro del Expediente Civil número 79/00, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JUAN ZARATE MUÑIZ, en contra de BLANCA ESTHELA GUZMAN GUZMAN, se ordenó se emplazara y se corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario", que se edita en Tampico, Tamaulipas, por tres veces consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copia simples de la demanda y sus anexos. Es dado en la secretaría Civil de este Juzgado, a los dieciocho días de abril del dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-EI

Secretario del Ramo Civil, LIC VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

1956.-Junio 7, 8 y 13.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria Tam., a 19 de mayo del 2000.

EZEQUIEL HERNANDEZ RAMIREZ Y

JOSEFA MARTINEZ ESPARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante edicto de fecha diez de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edicto en el Expediente Número 332/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los C. EZEQUIEL HERNANDEZ RAMIREZ Y JOSEFA MARTINEZ ESPARZA; en la inteligencia de las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Orden judicial de que a partir de la fecha, del emplazamiento en que reciba la parte demanda da la Cédula Hipotecaria, entreguen la tenencia material del bien, inmueble otorgado en garantía hipotecaria y quede en depósito judicial, para proceder con avalúo y remate.

B).-Pago de \$ 26,257.61 (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 61/100 M. N.), a 30 de enero del 2000, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa. Por concepto de suerte principal de capital vencido.

C).-Pago de intereses vencidos, primas de seguro incumplidos, intereses moratorios y gastos de cobranza, causados más los que se sigan causando hasta la total liquidación, del adeudo, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia. Conforme lo pactado en las Cláusulas Octava, Novena, Décima y Décima Cuarta del contrato base de la acción.

D).-Pago de gastos y costos originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación, en esta Ciudad, y en la puerta del Juzgado emplazándolo para que en el término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados para su traslado respectivo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1957.-Junio 7, 8 y 13.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 19 de mayo del 2000.

C. CARLOS ALBERTO SOTO GUEVARA E

IRMA ESTELA CARRILLO ROJAS DE SOTO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha diez de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en el Expediente Número 333/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los CC. CARLOS ALBERTO SOTO GUEVARA E IRMA ESTELA CARRILLO ROJAS; en la inteligencia de las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Orden judicial de que a partir de la fecha del emplazamiento en que reciba la parte demandada la Cédula Hipotecaria, entreguen la tenencia material del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria y quede en depósito judicial, para proceder con su avalúo y remate.

B).-Pago de \$ 117,025.93 (CIENTO DIECISIETE MIL VEINTICINCO PESOS 93/100 M. N.), al 30 de enero del 2000; fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa. Por concepto de suerte principal de capital vencido.

C).-Pago de intereses normales incumplidos, intereses moratorios, primas de seguro incumplidas y gastos de cobranza, causados más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia conforme lo pactado en las cláusulas Séptima, Octava, Novena, Décima Segunda y Vigésima del contrato base de la acción.

D).- Pago de gastos y costos originados y que se sigan originando con, motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, y en la puerta del Juzgado emplazándolo para que en el término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados para su traslado respectivo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1958.-Junio 7, 8 y 13.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria Tam., a 11 de mayo del 2000.

MARIA ESTHER JUAREZ CASTRO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha dos de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento a su cargo par medio de Edictos en el Expediente Número 290/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la C. MARIA ESTHER JUAREZ CASTRO, en la inteligencia de las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Orden judicial de que a partir de la fecha emplazamiento en que reciba la parte demandada la Cédula Hipotecaria, entreguen la tenencia material del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria y quede en depósito judicial, para proceder con su avalúo y remate.

B).-Pago de \$ 175,936.55 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 55/100). Calculados al 30 de enero del 2000, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal.

C).-Pago de intereses incumplidos, intereses moratorios, primas de seguro incumplidos y gastos de cobranza, causados y los que se sigan causando, dos regulables mediante incidente en ejecución, de sentencia conforme lo pactado en las Cláusulas Séptima, Octava, Décima Segunda y Vigésima del contrato base de la acción.

D).-Pago de gastos y costos originados y que sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación, en esta Ciudad y en la puerta del Juzgado emplazándolo para que en el término de SESENTA DIAS a partir de fecha de la última publicación del presente Edicto ocurra a dar contestación a la demanda entablada su contra, en la inteligencia de que quedan a disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados para su traslado respectivo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1959.-Junio 7, 8 y 13.-3v2.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

REPRESENTANTE LEGAL DE ASEGURADORA

HAVRE, GRUPO FINANCIERO HAVRE, S. A. DE C. V.,

ANTES LLAMADA SEGUROS AZTECA, S. A.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas por acuerdo dictado en fecha dieciséis de mayo del año dos mil, dentro de los autos del Expediente 230/2000, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por la Licencia Sandra Cid Mast, en su carácter de Apoderada para Pleitos y Cobranzas de Eduardo Martínez Torres y Virginia López de Martínez, radicado en este Juzgado ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en El Sol de Tampico que se edita en, esta Ciudad, en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber a demandada que se le concede el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación para que de contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así también que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado

Para lo anterior se expide el presente a los veintitres días del mes de mayo del año dos mil. DOY FE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA. AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

-- INSERTO ACUERDO. --

Tampico, Tamaulipas, a diecisiete de abril del año dos mil.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos copias simples que se acompañan, téngase por presentada a la Licenciada Sandra Cid Mast, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de los señores Eduardo Martínez Torres y Virginia López de Martínez, promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Acción de Cancelación de Hipoteca, en contra de la persona moral denominada actualmente ASEGURADORA HAVRE, GRUPO FINANCIERO HAVRE, S. A. de C. V., antes llamada SEGUROS AZTECA, S. A. por los hechos y consideraciones legales que invoca.- Estando la promoción ajustada conforme a derecho, dése entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado ala demandada, haciéndole saber que se le concede el término de DIEZ DIAS para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo se tiene la promovente señalando como domicilio para recibir notificaciones en Calle Colón Número 201 Norte, Despacho 310, Edificio C.I.S.A., de esta ciudad, se tiene por autorizado al C. Licenciado Irineo Zavala Lara, fin de que intervenga en el presente Juicio.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en lo dispuesto Por los Artículos 4o., 92, 94, 98, 462, 463, 466, 458 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acorde y firma el C. licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la C. Secretaria que autoriza y DA FE.

Rúbricas, dos firmas ilegibles.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1960.-Junio 7, 8 y 13.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SEÑORA MARIA RODRIGUEZ ESPINOZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito judicial del Estado. Por auto de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente 1162/99, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Pedro Razó Peralta, Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas y acto de Administración de Sonia García García, por auto de fecha mayo veintidós del año dos mil se ordeno se emplazara a la demandada por medio de la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la Cd., por tres veces consecutivas, y se fijará además en la puerta del Juzgado, comunicándose dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 25 del 2000.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1961.-Junio 7, 3 y 13.-3v2.

**EDICTO DE REMATE**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.-

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado por auto de fecha diez de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 121/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., en contra de ROBERTO MIER VELAZQUEZ Y OTROS, ordenó sacar a Remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo el siguiente bien inmueble embargado en autos y que consiste en:

-Lote comercial y casa habitación: Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN.15.90 M. L. con Lote Número 7; AL SUR EN 15.90 M. L. con Avenida Sonora; AL ORIENTE EN.- 17.00 M. L. con Calle San Luis Potosí; y AL PONIENTE EN.-17.00 M. L. con fracción del mismo lote, con una superficie de 270.30 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección, I, Número 65165, legajo 1304, de fecha veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro del Municipio de esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$ 1,172,325.99 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS TRECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Fijándose LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los

diarios de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES en nueve días, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de esta Ciudad, convocando a postores para que ocurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1927.-Junio 6, 8 y 14.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencien la ciudad puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en remate en pública subasta y al mejor postor, el inmueble embargado dentro del presente Expediente número 296/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Juan Daniel Luna Berrones, apoderado de Bancomer, S. A., en contra de los CC. ESTHER SILVA SUSTAITA DE OCHOA y FERNANDO OCHOA AYALA, consistente en:

Terreno urbano y construcción en él existente ubicado en calle Pablo Cortez número 606, Colonia Luna Luna de Ciudad Madero, Tam., con superficie de 292.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 25.00 metros con lote 5; al Sur, en 25.00 metros con lote 3; al Este, en 11.70 metros con lote 19; al Oeste, en 11.70 metros con calle Pablo Cortez; el cual consta de dos plantas. La casa habitación planta baja: Recibidor, sala comedor, cocina, medio baño. Planta alta: Tres recámaras y un baño, patio de concreto, con un valor pericial de \$ 270,000.00 DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores, por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así tomo en los estrados del Juzgado competente de Primera Instancia de Ciudad Madero, Tamaulipas, como la Oficina Fiscal de dicha localidad, para el conocimiento público la lista de dicho bien, rematándose enseguida en pública almoneda, al mejor postor, la primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, siendo las doce horas del día Treinta de junio del presente año, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar; el presente es dado para lo anterior a les treinta días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rubrica

1928.-Junio 6, 8 v 14.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el



Expediente Número 278/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Guillermo Villegas Ávila, en contra de JOSE SALAS SEGURA Y OTRO, por auto de fecha 15 de mayo del año en curso, en concordancia con los diversos de fecha 15, 16, 24 de marzo, 11 de abril del año en curso, en el cual ordena sacar a Remate en Primera Almoneda en Pública Subasta y al Mejor Postor, del 25% VENITICINCO POR CIENTO de los derechos de con propiedad que corresponden ala parte demandada, en el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio consistente en:

-Predio urbano y construcciones en él existente, ubicado en Calle Juárez Número 500, esquina con Guayaquil de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad CARACTERISTICAS URBANAS.- Clasificación de la Zona: Habitacional de Segunda.- Población: Normal.- Tipo de Construcción Dominante: Casas habitación de mampostería de regular calidad.- Servicios Municipales: De agua, luz, drenaje, teléfono y calles de asfalto, etc. Medidas y Colindancias: AL NORTE en 19.00 metros con Calle Guayaquil; AL SUR en 19.00 metros con María Sabás Leal; AL ESTE en 17.08 metros con Calle Juárez y AL OESTE en 17.08 metros con Santos Portes.- Superficie de 324.52 M2. DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO.- Uso: Local comercial en Planta Baja y Casa habitación en Planta Alta.- TIPO I.- Local comercial, bodega y baño. TIPO 2.-Casa habitación, sala, comedor, cocina, baño, 2 recámaras- TIPO 3.- Cocina, baño y una habitación, sala comedor, cocina, baño, 2 recámaras. TIPO 4.- Galera, número de pisos.- Edad Aproximada de la construcción: 18 años.- Estado de Conservación: Malo.- Calidad del Proyecto: Malo.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION.- Cimentación: Zapatas corridas de concreto armado.- Entrepisos: Losa sólida de concreto armado.- Techos: De losa de concreto armado y de lámina galvanizada.- En TIPO IV.- Trabes y castillo de concreto armado.- Muros: De block de concreto Azoteas: Sin impermeabilizar.- Rampa de Escalera: De concreto.- Aplanados: De mortero, cemento, arena.- Pisos: De pasta.- Lambrines: Azulejo en baño.- Fachada: Con acabado liso.- Muebles Sanitarios: De paquete económico.- Instalaciones Eléctricas: Ocultas en pódido reforzado.- Herrería: Ventanas de fierro y cortina metálica.- Carpintería: Puertas de madera de pino.- Pintura: Vinílica.

a).-VALOR DEL TERRENO: 324.52 M2 x \$ 250.00 SUMA \$ 81,130.00.- b).-DE LAS CONSTRUCCIONES:

TIPO I: 75.50 M2 x \$ 484.00 SUMA \$ 36,542.00.-

TIPO 2: 65.50 M2 x \$ 471.00 SUMA \$ 30,850.50.-

TIPO 3: 37.50 M2 x \$ 700.00 SUMA \$ 26,250.00.-

TIPO 4: 30.00 M2 x \$ 121.00 SUMA \$ 3,630.00.-

INSTALACIONES ESPECIALES 1: Barda 1 Lote \$2,000.00 VALOR TOTAL FISCO: \$ 180,402.00.- CONCLUSIONES SOBRE EL VALOR COMERCIAL- VALORES CALCULADOS. VALOR FISICO: \$ 180,402.00.- VALOR CAPITALIZACION: \$ 192,000.00.- VALOR COMERCIAL \$ 180,914.96 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 96/100 M. N.), esta cantidad representa el valor comercial del inmueble al 23 de octubre de 1996 mil novecientos noventa y seis; fijado por el ingeniero Jesús David Rangel Hidalgo y Arquitecto José Manuel Chávez Castillo, inscrito el inmueble en Sección I, Número 25648, Legajo 518, de fecha 18 de julio de 1963, de este municipio.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de esta ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado EL DIA 3 TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal el 25% VEINTICINCO

POR CIENTO sobre el Inmueble embargado dentro del presente Juicio, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo. Es dado a los veintitres días de mayo del año dos mil.-DOY FE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica

1929.-Junio 6, 8 y 14.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tam., mediante proveído de fecha veinticinco de mayo del dos mil, ordenó la radicación del Exp. No. 380/2000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARIA MAGIN CASTRO ANAYA Y/O MAGINA CASTRO ANAYA, promovido por el C. Valeriano de la Garza Machuca, y convocar a aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintinueve de mayo del dos mil.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1966.-Junio 8.-1v.

## EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 409/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes del Sr. ERNESTO RODRIGUEZ ZUÑIGA, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a deducirlo dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los (26) veintiséis días del año dos mil.-Doy fe. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

1967.-Junio 8.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y

ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICIANO LOPEZ MARTINEZ y ESTHER LARA DE LOPEZ, quienes fallecieron el primero el día 14 catorce de febrero de 1991 mil novecientos noventa y uno, y la segunda el día 17 diecisiete de junio de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, ambos en la ciudad de Madero, Tamaulipas, Sucesión denunciada por el C. Feliciano López Lara. Expediente registrado bajo el número 445/2000, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto que deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Es dado el presente en Cd. Madero, Tamaulipas, a los 22 veintidós días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1968.-Junio 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número del Expediente 325/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE CUEVAS LEON, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los (26) veintiséis días del año dos mil.-Doy fe. C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN ORTIZ. -Rúbrica.

1969.-Junio 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente número 152/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CARLOS ABAD SALINAS, quien falleciera el día diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y

seis, en la ciudad de Tulare, Condado de Tulare, Edo. de California, y habiendo tenido su último domicilio en la ciudad de Mier, Tamaulipas, y es promovido por la Sra. Beatriz Cavazos Rosas viuda de Abad.

Y por este Edicto que se deberá publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 18 de abril del 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1970.-Junio 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro (4) de abril del presente año (2000), ordenó la radicación del Expediente número 142/2000, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO REYES RAMIREZ, denunciado por María Sánchez Buenrosto

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contado a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de abril del 2000.-E Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rubrica.

1971.-Junio 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y

ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL ALFONSO SANCHEZ, BARRIOS, quien falleció el día diecinueve de febrero del dos mil en Montemorelos, Nuevo León. Sucesión denunciada por la C. Angélica Rojas Moreno. Expediente registrado bajo el número 466/2000, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico Es dado el presente en Ciudad Madero, Tam., los veintitres días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1972.-Junio 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 25 de mayo del 2000.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano licenciado Dagoberto Anibal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha once de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 429/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARIA DEL CARMEN PALOMO AMARO, denunciado por Guadalupe Fabián Castillo Palomo.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, siendo estos se convoca a todos los que se, consideren con derecho ala herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1973.-Junio 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE PABLO HERNANDEZ TORRES, bajo el Expediente No. 510/2000, y publicar Edicto por una sola vez en el Periódico oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho ala herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del Edicto. Es dado el presente a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil. -Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1974.-Junio 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 348/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO ALEMAN TORRES y OFELIA NOVOA REZA DE ALEMAN, denunciado por el C. Adolfo Alemán Novoa se ordenando el C. Juez de Autos, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la

herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 30 de mayo del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1975.-Junio 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., 03-02-2000.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dos de febrero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 46/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR SANTOS GONZÁLEZ Y ESPERANZA ARMENDARIZ BARRON DE SANTOS, quienes tuvieron sus últimos domicilios ubicados en Calle Hidalgo 4 y 5 Número 506 Oriente de esta Ciudad y en Brecha 124 con 20 Rancho El Palmito, Municipio de la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Srio. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

1976.-Junio 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, radicó el Expediente No. 117/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEOROMIRO LOPEZ SILVA, promovido por Margarita García Hinojosa, ordenándose publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tam., a los treinta y un días del mes de mayo del año en curso.-El C. Secretario del Ramo Civil; LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

1977.-Junio 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ira radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 397/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de GONZALO HERNANDEZ MARTINEZ y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta Ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil. DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

1978.-Junio 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Ciudad Victoria, Tam., a 30 de mayo del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha dieciséis de mayo del presente año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 453/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MARIN FUENTES, denunciado por Natividad Muñiz Cura Vda. de Marín.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados, a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1979.-Junio 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha

treinta y uno de mayo del año dos mil, ordenó radicación del Expediente número 704/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MA. DE LA LUZ HERRERA CADENA, promovido por la C. Rafaela Olga Hernández Herrera, publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 01 de junio del año 2000.-T. de A. LIC. MA. DEL ROSARIO BABERA ALVIZO.-T. de A., LIC. MA. ESTHER PADRON RODRIGUEZ.-Rúbricas.

1980.-Junio 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil, ordenó radicación del Expediente número 688/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JUAN MANUEL REYES GONZALEZ, promovido por la C. Sofía Encinia Salazar, y publicación de un Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 29 de mayo del año 2000.-T. de A., LIC. MA. DEL ROSARIO BARRERA ALVIZO.-T. de A. LIC. MA. ESTHER PADRON RODRIGUEZ.-Rúbricas.

1981.-Junio 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dictado dentro del Expediente Número 926/996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra de los señores JOSÉ LUIS ZAPATA VILLANUEVA Y ROSA VERONICA RIVERA TRISTAN DE ZAPATA, ordenó sacar a Remate en Pública Almoneda y al Mejor Postor el siguiente bien inmueble dado en garantía Hipotecaria por los demandados, mismo que a continuación se precisa:

Fracción de terreno con las construcciones en él edificadas y perteneciente al lote Número 29, de la Manzana 98, del Plano Oficial de la Colonia los Álamos, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con el Lote Número 14; AL SUR en 10.00 metros con Privada Guadalajara; AL ORIENTE en 12.50 metros con Lote Número 28 y AL PONIENTE en 12.50 metros con Lote Número 30, amparada dicha propiedad con el instrumento

Público Número 4155, asentado a Folio 251, en el Volumen 144, del Protocolo a cargo del licenciado Basilio Ramos Garza, Notario Público, Número 167, en ejercicio en esta Ciudad, de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección I, Número 74485, legajo 1490, de este Municipio, de fecha 8 de agosto de 1995.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 265,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 10 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1982.-Junio 8 y 15.-2v1.

#### **EDICTO DE REMATE**

##### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Ciudad Victoria, Tam.**

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente No. 514/99, relativo al Juicio Hipotecario promovida por el C. licenciado Rogelio Gerardo López Pompa, y continuado por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivarez, en contra de EVERARDO BLANCO IZAGUIRRE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Bien Inmueble Urbano con y mejoras que se ubica en calle Cocoyoc número 858, del Fraccionamiento las Torres de esta ciudad, con superficie de 156.082 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 8.50 M., con calle Coyoc; al Sur, en 8.502 M., con calle Mayapán; al Este, en 18.272 M., con lote 93, y al Oeste, en 18.449 M., con lote 95. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I bajo el número 26820, legajo 537 del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 4 de Oct. de 1991, con un valor comercial de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/103 M. N.).

Y para su debida publicación por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del inmueble hipotecado para su remate, se señalan las once horas del día doce de julio del dos mil, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de mayo del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1983.-Junio 8 y 15.-2v1.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 1 de junio del 2000.

##### **SE CONVOCA A POSTORES:**

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto del treinta de mayo del año en curso, dictado en el Expediente No. 985/1994, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por la ciudadana Aurora Vázquez Villarreal, en contra de JORGE GUSTAVO TREVÍÑO VALENZUELA, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Un bien inmueble ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos número, 513 entre las calles Gaspar de la Garza y Matías S. Canales de esta ciudad, con una superficie de 247.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.50 metros con propiedad privada; al Sur, en 9.50 metros, con Boulevard Adolfo López Mateos; al Este, en 26.00 metros con lote No. 3; al Oeste, en 26.00 metros con lote No.5.

Con un valor pericial de \$295,401.79 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 79/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano con construcción, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente, que será fijada sobre la legal, en la inteligencia que se celebrará la almoneda sin sujeción a tipo y además que si hubiere postor en la referida diligencia que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda almoneda se fincará el remate en éste, y se señalan las nueve horas con treinta minutos (9:30) del día veintiocho (28) de junio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1984.-Junio 8 y 15.-2v2.

#### **EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

##### **Sexto Distrito Judicial.**

##### **Ciudad Reynosa, Tam.**

##### **CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro días de mayo del año en curso, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del

Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien: Inmueble ubicado en casa número 67, manzana 7, del Condominio Villa Calandrina, del Fraccionamiento Villas de IMAQ de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10.85 M.L., con Casas 65 y 66; al Sur, 10.85 M.L., con Casa 68; al Oriente, 4.00 M.L., con área común de Estacionamiento; al Poniente, 4.00 M.L., con Casa 16; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 118215, legajo 2365, de fecha 05 de agosto de 1996 de este municipio de Reynosa, Tam., siendo valuado pericialmente el primero en la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 956/1998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, en contra de GUILLERMO GINDL GARCIA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo alas doce horas del día tres de julio del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo del año 2000. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1985 -Junio 8 y 15.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por autos de fechas 23 y 25 de mayo del año en curso, pronunciados en el Expediente Número 220/995, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado de BANORTE, S. A., en contra de SINDULFO MORENO HERNÁNDEZ Y AIZA MENDOZA LOPEZ DE MORENO, mandó sacar a Remate en, Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes dados en garantía hipotecaria, consistentes en:

1.-Lote de terreno urbano y construcción ubicado en Avenida Central Sin Número, Colonia las Cumbres en esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 18.50 metros, propiedad particular; AL SUR., 18.70 metros Avenida Central; AL ESTE, 44.30 metros, Lote 50; AL OESTE, 44.30 metros Lote 52, con superficie total de 677.00 metros cuadrados.

2.-Lote de terreno urbano y construcción ubicado en Avenida Constitución y 5 de Mayo, Colonia Las Cumbres en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 23.00 metros, lotes 1 y 2: AL SUR, 8.00 metros, Avenida Constitución; AL ESTE, 30.00 metros, Colonia Las Cumbres; AL OESTE, 23.00 metros, Calle 5 de Mayo, con superficie de 406.00 metros cuadrados.

3.-Lote de terreno urbano y construcción ubicado en Avenida Mil Cumbres Sin Número, Colonia Las Cumbres en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 24.50 metros, con Guadalupe, Arjona; AL SUR, -igual

medida, con Blanca Guerra de González; AL ESTE, 14.50 metros con Avenida Mil Cumbres; AL OESTE, igual medida, con límite de la colonia, con superficie de 355.25 metros cuadrados.

4.-Lote de terreno urbano y construcción ubicado en Calle Revillagigedo con Calle Bellavista, Colonia San Antonio en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 10.40 metros, con Calle Revillagigedo; AL SUR, 11.40 metros, Lote 3; AL ESTE, 20.00 metros, fracción del mismo lote; AL OESTE, 20.00 metros, Calle Bellavista, con superficie de 218.00 metros cuadrados.

5.-Lote de terreno urbano y construcción ubicado en Avenida Mil Cumbres, Colonia Las Cumbres en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 24.50 metros, con Olga C. De Regalado; AL SUR, igual medida, con J. Refugio Méndez. AL ESTE, 9.00 metros, con límite de la Colonia; AL OESTE, igual medida con Avenida Mil Cumbres, con superficie de 220.50 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL 7 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 13:00 HORAS, sirviendo como posturas legales las cantidades que cubran las dos terceras partes de los avalúos practicados a cada uno de los inmuebles, ascendiendo para el primero \$ 229,400.00 (DOSCIENOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).- Para el segundo \$ 109,200.00 (CIENTO NUEVE MIL DOSCIENOS PESO; 00/100 M.N.).- Para el tercero, \$ 178,100.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.).Para el cuarto, \$ 121,600.00 (CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).- Para el quinto \$ 88,200.00 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENOS PESOS 00/100 M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 26 del 2000.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ .-RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1986.-Junio 8 y 15-2v1.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente No 242/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por Banco Inverlat, S. A., en contra de CÁNDIDO DAVID JUÁREZ ARGUELLES y SARA SHAID AUN DE JUÁREZ, ordenó sacar a remate en primer almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en Predio rústico ubicado en el municipio de Temporal Ver., propiedad de CÁNDIDO DAVID JUÁREZ ARGUELLES con las siguientes Características Urbanas: Clasificación de la Zona: Rústica. Servicios municipales. No existen Tipo de Construcción Dominante en la Zona: edificación de la región Índice de saturación en la zona: Mínima Población escasa, con las siguientes medidas colindancias, según escritura del predio: Al Norte, en 3,580.00 M., con propiedad de Raquel Azuara Ponce al Sur, en 4,046 M., con propiedad de Arnulfo Juárez Argüelles; al Este, en 651.12 M., con terrenos de "Maguey", de por medio Camino Real de Tantoyuca Pánuco; al Oeste, en 645.60 M., con propiedad de Eusebio Romero Juárez. Sup. total según escrituras 250-00-00 hectáreas. Datos de Registro Público de

la Propiedad con residencia en Tantoyuca, Ver., bajo los siguientes datos: Forma Definitiva No. 237, a Foja 861 Frente ala 863, Tomo IV, Sección I, de fecha 2 de julio de 1961. Características Agrológicas: A).-Nombre del rancho: S / N. B).-Vías de acceso: Por carretera Pánuco-Temporal, en Horcón Potrero doblado ala izquierda 9 km. y 6.00 km. por camino de terracería, lado izquierdo se encuentra el rancho avaluar. C).-Poblado próximo: Horcón Potrero. D).-Disponibilidad de agua: Presas artificiales. E).-Topografía: Semi-plana con poca pendiente. F).-Suelos Arcillosos. G).-Actividades Productivas: Ganadería H).-Vegetación: Zacate estrella y zacate pangolá en un 40%. I).-Uso del suelo: Ganadero. Descripción de Inmueble: Predio rústico que cuenta con una bodega casa-habitación que utiliza el vaquero, dos corrales de dos plazas cada uno, baño para el ganado. (Las construcciones se encuentran incluidas en el valor /Ha. del terreno.)

**VALOR FISICO O DIRECTO:**

Del terreno

Sup. Ha.	Valor unit.	Coef.	Valor Parcial.
250-00-00	\$9,000.00	1.0	\$2,250,000.00
Valor físico .....			\$2,250,000.00
Total en N.R. ....			\$2,250,000.00

(DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta Cd., convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día siete de julio del año dos mil, a las doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., junio 1 del año 2000.-El C. Srío. del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1987.-Junio 8 y 15.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 5 de junio del 2000.

**SE CONVOCA A POSTORES:**

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto del doce de mayo del año en curso, dictado en el Expediente No. 312/1996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la ciudadana Gladis Elena Salazar Betancourt, en contra de los CC. RUBEN ARGUELLES TAMEZ e HILDA ALEJANDRA FLORES MALDONADO DE ARGUELLES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

Un bien inmueble terreno y construcción ubicado en calle Caoba No. 406, entre Ceiba y Pirul manzana "C", lote 2-dos, del Fraccionamiento las Flores de esta ciudad, con una superficie de 135.84 M2 (ciento treinta y cinco metros, ochenta y cuatro centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 9.71 M., con calle Caoba; Sur, 19.75 M., con lotes Nos. 3, 5 y 6; Oriente, 14.21 M., con lote 07; Poniente, 8.00 M., con lote 45; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con los siguientes datos: Sección 1, No. 21802, Legajo 437, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 12 de agosto de 1991.

Con un valor pericial de \$ 118,066.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano con construcción, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal, y se señalan las nueve horas con treinta minutos (9:30) del día veintinueve (29) de junio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1988.-Junio 8 y 15.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

JESUS CORONADO PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente No. 409/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARIA ELENA LOPEZ LOREDO en contra de JESUS CORONADO PEREZ.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 25 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1989.-Junio 8, 13 y 14.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. MARTIN SANTIZO ESPINOZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecisiete de abril del año dos mil, dictado dentro del Expediente Número 339/99, relativa al Juicio

Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por Ma. del Socorro Vargas Martínez, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado; se le hace saber que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes:

-El otorgamiento y firma de la escritura pública a mi favor respecto al bien inmueble urbano identificado como Lote 54 de la Manzana "B" (Calle 13 y 16 Misissippi Número 896) del Fraccionamiento Las Américas de esta Ciudad, compuesto por una superficie de 120.00 metros cuadrados, cuya descripción se detallará en el capítulo correspondiente y demás prestaciones que refiere en su escrito de demanda.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los quince días del mes de mayo del dos mil.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1990.-Junio 8, 13 y 14.- 3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

RICARDO DIAZ MIRANDA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 428/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Licenciados Teresa Acosta Ramirez y José Santos Colunga Alvarez, Endosatarios en Procuración de UPYSSET, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-El pago de la cantidad de \$ 53,472.03 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal e intereses pactados en el título de crédito.

b).-El pago de intereses moratorios devengados sobre saldos insolutos de 1.2. veces a la tasa líder del mercado, más los que se sigan venciendo hasta que el deudor efectúe el pago.

c).-El pago de gastos y costos judiciales que se ocasionen en el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y En otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de mayo del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1991.-Junio 8, 13 y 14.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segur.,do de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

INGENIERO SERGIO RODRIGO DIAZ ESTEVEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.-

En el Expediente Número 280/ 999, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la .C. María Guadalupe Garduño Sáenz, en contra del C. Ingeniero SERGIO RODRIGO DIAZ ESTEVEZ, obra un acuerdo el cual a la letra dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Por presentada la -C. María Guadalupe Garduño Sáenz, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña, y como lo solicita, téngasele por su propio derecho demandando en la Vía Ordinaria Civil, el Divorcio Necesario, por las causales que invoca, en contra del señor SERGIO RODRIGO DIAZ ESTEVEZ, cuyo domicilio se ignora. En consecuencia, estando ajustada a derecho su promoción, fórmese Expediente, regístrese bajo el número, que le corresponda en el Libro de Gobierno, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 248, 249, fracciones VII, VIII, X, XVI, XVIII y demás relativos del Código Civil en vigor, y en los Artículos 52, 66, 67, fracciones VI, 462, 463, 558, 559, 561 y 562 y demás relativos del Código de Procedimientos Civil es en vigor, emplácese al demandado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación El Bravo o La Opinión, y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber al demandado que deberá de presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondientes; así mismo dése al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, la intervención que le compete; y por cuanto alas medidas provisionales que solicita, se previene al demandado de no molestar a la promovente durante el procedimiento de este juicio, así como después de ejecutoriado el mismo. Así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la Calle 5a. entre Juárez y Ocampo No. 310, de esta Ciudad, y autorizando para tal efecto a los profesionistas que indica en su escrito.- NOTIFICASE PERSONALMENTE AL DEMANDADO Y CUMPLASE- Así lo recordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 12 de agosto de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1992.-Junio 8. 13 v 14.-3v1.